

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIOS DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular núm. 87

SOBRE DISTRIBUCION DE ACEITE

Siendo obligatorio de todos los Ayuntamientos el solicitar autorización a esta Delegación para efectuar las distribuciones de aceite, es preciso que en lo sucesivo y para no entorpecer la buena marcha de estos Servicios, las peticiones de distribución de aceite se efectúen con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Guadalajara 6 de Junio de 1941.

El Gobernador

Mannuel Véglison Jornet.

MODELO QUE SE INSERTA

Excmo Sr.:

Habiendo sido concedida por el Sindicato del Olivo a este Municipio una guía para la adquisición y traslado de kilos de aceite y debiendo efectuarse la oportuna distribución del caldo a personas, ruego a V. E. se digne ordenar sea expedida la correspondiente autorización, para proceder a la distribución indicada.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

..... de de 1941.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil-Jefe de Abastecimientos y Transportes.

GUADALAJARA

Caja de Recluta de Guadalajara número 47

Junta de Clasificación y Revisión

En analogía a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de fecha 23 de Enero último, y para dar cum-

plimiento a lo que dispone el artículo 217 en su apartado 6.º del vigente Reglamento de Reclutamiento, se fija a continuación el día en que los mozos de cada Ayuntamiento, pertenecientes al reemplazo de 1942, han de comparecer ante esta Junta a los juicios de revisiones:

MES DE JUNIO

Día 16.

Abánades.	Alboreca.
Ablanque.	Alcocer.
Adobes.	Alcolea de las Peñas.
Aguilar de Anguita.	Alcolea del Pinar.
Alaminos.	Alcorlo.
Alarilla.	Alcoroches.
Albalate de Zorita.	Alcuneza.
Albares.	Aldeanueva de Atienza.
Albendiego.	

Día 17.

Aldeanueva Guadalajara.	Alpedroches.
Aleas.	Alustante.
Algar de Mesa.	Amayas.
Algora.	Anchuela del Campo.
Alhóndiga.	Anchuela del Pedregal.
Alique.	Angón.
Almadrones.	Anguita.
Almiruete.	Anquela del Ducado.
Almoguera.	Anquela del Pedregal.
Almonacid de Zorita.	Aragoncillo.
Alocén.	Aranzueque.
Alovera.	Arbancón.
Alpedrete de la Sierra.	

Día 18.

Arbeteta.	Arroyo de Fraguas.
Archilla.	Atance (El).
Argecilla.	Atanzón.
Armallones.	Atienza.
Armuña de Tajuña.	

Día 19.

Auñón.	Beleña de Sorbe.
Azañón.	Berninches.
Azuqueca de Henares.	Bocigano.
Baides.	Bodera (La).
Balbacil.	Brihuega.
Balconete.	Budia.
Baños de Tajo.	Bujalaro.
Bañuelos.	Bujarrabal.
Barriopedro.	Bustares.

Día 20.

Cabanillas del Campo.	Campillo de Dueñas.
Cabezadas (Las).	Campillo de Ranas.

Campisábalos.
 Canales del Ducado.
 Canales de Molina.
 Canredondo.
 Cantalojas.
 Cañizar.
 Carabias.
 Cardoso de la Sierra (El).
 Carrasposa de Henares.
 Carrasposa de Tajo.
 Casa de Uceda.
 Casar de Talamanca (El).
 Casasana.
 Casas de San Galindo.

Caspueñas.
 Castejón de Henares.
 Castellar de la Muela.
 Castilblanco de Henares.
 Castilforte.
 Castilmimbres.
 Castilmuevo.
 Cendejas de Enmedio.
 Cendejas de la Torre.
 Centenera.
 Cercadillo.
 Cereceda.
 Cerezo de Mohernando.

Miñosa (La).
 Mirabueno.
 Miralrío.
 Mochales.
 Mohernando.

Molina de Aragón.
 Monasterio.
 Mondéjar.
 Montarrón.

Día 23.

Cifuentes.
 Cillas.
 Cincovillas.
 Ciruelas.
 Ciruelos.
 Clares.
 Cobeta.
 Codes.
 Cogollor.
 Cogolludo.
 Colmenar de la Sierra.
 Concha.

Condemios de Abajo.
 Condemios de Arriba.
 Congostrina.
 Copernal.
 Córcoles.
 Corduente.
 Cortes de Tajuña.
 Cubillejo de la Sierra.
 Cubillejo del Sitio.
 Cubillo de Uceda (El).
 Cuevaslabradas.

Moratilla de Henares.
 Moratilla de los Meleros.
 Morenilla.
 Morillejo.
 Motos.
 Muduex.
 Muriel.
 Navalpotro.
 Navas de Jadraque.
 Negredo.
 Ocentejo.
 Olivar (El).
 Olmeda de Cobeta.

Día 2.

Olmeda de Jadraque.
 Olmeda del Extremo.
 Olmedillas.
 Ordial (El).
 Orea.
 Oter.
 Padilla de Hita.
 Padilla del Ducado.
 Pajares.
 Palancares.
 Palazuelos.
 Palmaces de Jadraque.
 Pardos.

Día 24.

Checa.
 Chequilla.
 Chillarón del Rey.
 Chiloeches.
 Drieves.
 Durón.
 Embid.

Escamilla.
 Escariche.
 Escopete.
 Espinosa de Henares.
 Esplegares.
 Establés.
 Estriégana.

Paredes de Sigüenza.
 Pareja.
 Pastrana.
 Pedregal (El).
 Pelegrina.
 Peñalba de la Sierra.
 Peñalén.
 Peñalver.
 Peralejos de las Truchas.
 Peralveche.
 Pinilla de Jadraque.
 Pinilla de Molina.
 Pioz.
 Piqueras.
 Pobo de Dueñas (El).

Día 3.

Poveda de la Sierra.
 Poyos.
 Pozancos.
 Pozo de Almoguera.
 Pozo de Guadalajara.
 Prádena de Atienza.
 Pradosredondos.
 Puebla de Beleña.
 Puebla de Valles.
 Puerta (La).
 Quer.
 Rebollosa de Hita.
 Rebollosa de Jadraque.
 Recuenco (El).

Día 25.

Fontanar.
 Fuembellida.
 Fuencemillán.
 Fuensaviñán (La).
 Fuentelencina.
 Fuentelahiguera.
 Fuentelsaz.
 Fuentelviejo.
 Fuentenovilla.
 Fuentes de la Alcarria.
 Gajanejos.
 Galápagos.
 Galve de Sorbe.

Garbajosa.
 Gárgoles de Abajo.
 Gárgoles de Arriba.
 Gascueña de Bornoba.
 Gualda.
 Guijosa.
 Henche.
 Heras.
 Herreria.
 Hiendelaencina.
 Higes.
 Hinojosa.

Renales.
 Retiendas.
 Riba de Saelices.
 Renera.
 Riba de Santiuste.
 Ribarredonda.
 Rillo de Gallo.
 Riofrio del Llano.

Día 4.

Riosalido.
 Robledillo de Mohernando.
 Robledo de Corpes.
 Romancos.
 Romanillos de Atienza.
 Romanones.
 Rueda de la Sierra.
 Ruguilla.

Día 26.

Hita.
 Hombrados.
 Hontanares.
 Hontanillas.
 Hontova.
 Horche.
 Horna.
 Hortezueta de Océn (La).

Huerce (La).
 Huérmeces del Cerro.
 Huertahernando.
 Huertapelayo.
 Huetos.
 Hueva.
 Humanes.

Sacecorbo.
 Sacedón.
 Saelices de la Sal.
 Salmerón.
 San Andrés del Congosto.
 San Andrés del Rey.
 Santa María del Espino.

Día 7.

Santiuste.
 Saúca.
 Sayatón.
 Selas.
 Semillas.
 Setiles.
 Sienes.

Día 27.

Illana.
 Imón.
 Iniéstola.
 Inviernas (Las).
 Iriépal.
 Irueste.
 Jadraque.
 Jirueque.

Labros.
 Laranueva.
 Lebrancón.
 Ledanca.
 Loranca de Tajuña.
 Lupiana.
 Luzaga.
 Luzón.

Sigüenza.
 Solanillos del Extremo.
 Somolinos.
 Sotillo (El).
 Sotoca de Tajo.
 Sotodosos.

Día 8.

Tamajón.
 Taracena.
 Taragudo.
 Taravilla.
 Tartanedo.

Día 30.

Madrigal.
 Majaclrayo.
 Málaga del Fresno.
 Malaguilla.
 Mandayona.
 Mantiel.
 Maranchón.

Marchamalo.
 Masegoso de Tajuña.
 Matarrubia.
 Mazarete.
 Mazuecos.
 Medranda.
 Megina.

Tendilla.
 Terzaga.
 Terraza.
 Tierzo.
 Toba (La).
 Tomellosa.
 Tordelrábano.
 Tordellego.
 Tordesilos.
 Torete.
 Torija.
 Torrebeleña.
 Torrecilla del Ducado.
 Torrecuadrada de Valles.
 Torrecuadrada de Molina.

Día 9.

Torre Cuadrilla.
 Torre del Burgo.
 Torrevaldealmendras.
 Torrejón del Rey.
 Torremocha de Jadraque.
 Torremocha del Campo.
 Torremocha del Pinar.
 Torremochuela.
 Torresaviñán (La).
 Torronteras.
 Torrubia.
 Tórtola de Henares.
 Tortonda.
 Tortuera.

MES DE JULIO**Día 1.**

Membrillera.
 Mesones.
 Miedes de Atienza.

Mierla (La).
 Milmarcos.
 Millana.

Tortuero.
 Traid.
 Trijueque.
 Trillo.
 Turmiel.

Día 10.

Uceda.
 Usanos.
 Ujados.
 Utande.
 Vado (El).

Valdarachas.
Valdeancheta.
Valdearenas.
Valdeavellano.
Valdeaveruelo.
Valdeconcha.
Valdegrudas.
Valdelagua.

Valdelcubo.
Valdenoches.
Valdenuño Fernández.
Valdepeñas de la Sierra.
Valderrebollo.
Val de San García.
Valdesaz.
Valdesotos.

Día 11.

Valfermoso de las Monjas.
Valfermoso de Tajuña.
Valhermoso.
Valtablado del Río.
Valverde de los Arroyos.
Veguillas.
Viana de Jadraque.
Viana de Mondéjar.
Villacadima.
Villacorza.
Villaseca de Palositos.
Villanueva de Alcorón.
Villanueva de Argecilla.
Villanueva de la Torre.
Villar de Cobeta.
Villarejo de Medina.
Villares de Jadraque.

Villaseca de Henares.
Villaseca de Uceda.
Villaverde del Ducado.
Villaviciosa de Tajuña.
Vilhel de Mesa.
Viñuelas.
Yebes.
Yebra.
Yela.
Yélamos de Abajo.
Yélamos de Arriba.
Yunquera de Henares.
Yunta (La).
Zaorejas.
Zarzuela de Jadraque.
Zorita de los Canes.

Día 14.

Guadalajara.

Día 15.

Incidencias que resulten en esta revisión.

INSTRUCCIONES IMPORTANTES

1.ª La comparecencia del Comisionado será obligatoria para todos los Ayuntamientos, aun cuando no tengan mozos objeto de revisión, a fin de que ante esta Junta, y a presencia de dicho representante, se hagan las debidas comprobaciones con la documentación que éste ha de presentar y resolver cuantas incidencias pudieran resultar de las operaciones del alistamiento. La falta de comparecencia del Comisionado de cualquier Municipio en el día que tenga señalado, será sancionada severamente por esta Junta.

2.ª Los Comisionados nombrados por cada Municipio, deberán ser precisamente los Secretarios o funcionarios que tramitaron todas las operaciones inherentes al alistamiento, que además de tomar nota de los acuerdos, puedan contestar a cuantas preguntas se le hagan, a las cuales no pueden responder quien no esté al tanto del Reglamento y sus modificaciones, sin que esto sea impedimento para que, además del referido Secretario, pueda asistir oficialmente a la sesión el Alcalde o uno de los Concejales, si así lo dispone y lo estima conveniente el Municipio.

3.ª El Comisionado o representante de cada Ayuntamiento, será portador de una certificación literal de todas las diligencias practicadas en el alistamiento, como asimismo, de los expedientes individuales de los mozos, con TRIPLICADA filiación, y demás certificados de talla y reconocimiento e invitaciones a los mozos. Igualmente, deberán venir provistos dichos Comisionados de una relación de los mozos que hayan de sufrir revisión, por cualquier causa o alegación, donde anotará los fallos dictados por esta Junta.

4.ª De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento, los expedientes de prórroga de primera clase, debidamente reintegrados, serán remitidos a esta Junta con diez días de anticipación al día señalado a cada Municipio, para celebrar el juicio de revisión ante la misma.

5.ª Las sesiones darán comienzo a las diez horas y tendrán lugar en los locales de esta Caja, contiguos a la antigua Academia de Ingenieros.

Guadalajara 5 de Junio de 1941.—El Teniente Coronel Presidente, Fernando Orduña. 2200

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Guadalajara

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 253 del vigente Código de la Circulación y a los efectos de poderle conceder autorización provisional para circular, se ordena a los propietarios de vehículos automóviles que hayan instalado en los mismos aparatos gasógenos, lo comuniquen a esta Jefatura de Obras Públicas en nota que indique los siguientes datos:

Clase del vehículo, matrícula, marca, potencia, marca del gasógeno y clase de combustible empleado.

El plazo para la presentación de esta nota es de DIEZ DIAS, a contar de la publicación de este anuncio, haciendo presente que será retirado el permiso de circulación a los que no cumplan este requisito.

Guadalajara 6 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 2199

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Membrillera, la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares para 1942, por quince días.

Torrejón del Rey, el repartimiento general de utilidades del año actual, por quince días.

Yebra, el apéndice al amillaramiento de urbana para 1941, por quince días.

Setiles, el apéndice al amillaramiento y acta de recuento de ganados para 1942, del 1 al 15 de Junio.

Tordellego, el recuento general de ganadería para 1942, por cinco días; el apéndice al amillaramiento de rústica y relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares, por quince días.

Riba de Santiuste, el recuento general de ganadería, por cinco días; la relación de altas y bajas al registro fiscal de edificios y solares, por ocho días; el apéndice de rústica, por quince días; el padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1940, por quince días.

Luzón, el apéndice al amillaramiento para 1942 y las relaciones de altas y bajas de urbana, por el plazo reglamentario.

Albares, el apéndice al amillaramiento del registro fiscal de edificios y solares para 1941, del 1 al 15 de Junio.

Cendejas de la Torre, la relación de altas y bajas al padrón de edificios y solares para 1942, por diez días; el repartimiento general de utilidades para 1940, por quince días; el padrón municipal de habitantes, por quince días.

Algar de Mesa, el recuento general de ganadería, por ocho días.

Tierzo, id. id., por cinco días.

Arbancón, el id. id., por id.

Aragoncillo, el id. id., por id.

Bañuelos, el id. id., por el plazo reglamentario.

Almiruete, el apéndice al amillaramiento por quince días; la relación de altas y bajas al registro fiscal de edificios y solares, por id.

Palazuelos, id. id., por id.

Tamajón, el apéndice al amillaramiento de rústica y las altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares para 1942, por quince días.

Ríofrío del Llano, el recuento general de ganadería para 1942, por quince días.

Sacedón, el apéndice al registro fiscal de edificios y solares para 1942, por quince días.

Cogolludo, la relación de altas y bajas de urbana, por quince días.

Zaorejas, id. id., por el plazo reglamentario.

Castellar de la Muela, los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana y el recuento general de ganadería para 1942, por quince días.

Poyos, la relación de altas y bajas del padrón de edificios y solares para 1942 y el padrón de cédulas personales para 1940, por quince días.

Maranchón, el recuento general de ganadería, por cinco días; la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares, por quince días.

Guijosa, la relación de altas y bajas de rústica para 1942, por quince días; la relación de altas y bajas del padrón de edificios y solares, por ocho días.

Zarzuela de Jadraque, el apéndice al amillaramiento y la relación de altas y bajas de edificios y solares, por quince días.

Aleas, el apéndice al amillaramiento de rústica para 1942, por quince días.

Montarrón, id. id., por id.

Torremocha de Jadraque, las cuentas municipales del año 1940, por quince días.

Medranda, el recuento general de ganadería para 1942, los apéndices de rústica, las relaciones de edificios y solares, por ocho días y las cuentas municipales de 1940, por quince días.

Albendiego, los expedientes de suplemento y transferencia de crédito y los apéndices de rústica y urbana, por quince días; el recuento general de ganadería, por cinco días.

Condemios de Abajo, id. id., por id.

Somolinos, id. id., por id.

Cendejas de Enmedio, el padrón municipal de habitantes, por quince días; la relación de altas y bajas al padrón de edificios y solares para 1942.

Tordesilos, la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares para 1942, por quince días.

Saelices de la Sal, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y edificios y solares para 1942, por quince días.

Sacecorbo, las altas y bajas para la confección del apéndice al amillaramiento para 1942, por quince días.

Trillo, el recuento general de ganadería para 1942, por cinco días; la relación de altas y bajas al registro fiscal de edificios y solares y el repartimiento general de utilidades para 1941, por quince días.

Zaorejas, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Valtablado del Rio, la relación de altas y bajas al padrón de edificios y solares y el apéndice al amillaramiento de rústica, por quince días.

Ocentejo, id. id., por id.

Arbeteta, id. id., por id.

Campillo de Dueñas, el recuento general de ganadería, los apéndices al amillaramiento de rústica, las relaciones de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares, por el plazo reglamentario.

Arbancón, el repartimiento de utilidades para 1941, por quince días y tres más.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

SIGUENZA.—Edicto

Don Antonio Ortega Plaza, Juez ejerciente de primera instancia e instrucción del partido de Sigüenza.

Por el presente hace saber a los Jueces municipales del mismo la obligación en que están de remitir mensualmente a las Delegaciones Locales de Abastecimientos y, de no existir éstas, a las Provinciales,

relación de todos los fallecidos para que sean dados de baja en la cartilla.

De quedar impuestos de este edicto, darán cuenta a este Juzgado.

Dado en Sigüenza a 6 de Junio de 1941.—Antonio Ortega.—El Secretario judicial, José G.^a Asenjo. 2224

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

= Edicto =

Por haber satisfecho totalmente la sanción de doscientas pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Antonio Parra Somolinos, en sentencia de fecha 20 de Enero de 1941, con motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 2 de Junio de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—V.^o B.^o - El Presidente, Manuel Giménez Ruiz. 2202

5.^a REGION.—JUZGADO MILITAR NUMERO 2 GUADALAJARA

= Requisitoria =

Por la presente se cita y emplaza a Trinidad García Gamonera, de 38 años de edad, casada, natural de Asturias y vecina de Auñón (Guadalajara), para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presente ante este Juzgado a responder de los cargos que contra la misma se formulan en el procedimiento sumarísimo ordinario número 266-41; advirtiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde.

En Guadalajara a 30 de Mayo de 1941.—El Juez instructor, José Felipe Sanz. 2201

REGIMIENTO INFANTERIA GERONA NUM. 18

= Requisitoria =

Valeriano Grova Camarma, natural de Guadalajara, de 25 años de edad, hijo de Pedro y Marcelina, vecindado en Guadalajara, que faltó a concentración como comprendido en el reemplazo de 1936, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación en este «Boletín Oficial», ante el señor Juez del Regimiento Infantería Gerona número 18, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Zaragoza 5 de Junio de 1941.—El Teniente Juez, Ramón Montero. 2225

SE VENDE

Un motor de 25 H. P., marca C. L. CONOR.
Una máquina trilladora «Tubo de la Risa».
Una ensacadora-aventadora, y una máquina segadora-atadora; todo ello en perfecto funcionamiento.

Para tratar: con FLORENTINO BARBA, en Mohernando (Guadalajara). 8-6

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL